

LOGISTI-K SYSTEMS DEVELOPMENT S.A. DE C.V. (en adelante como "**LSD**") y **EL CLIENTE**, acuerdan que la aceptación y ejecución del presente contrato (el "Contrato") en la que se incluye el presente clausulado constituye el consentimiento de **EL CLIENTE** para sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

TERMINOS Y CONDICIONES:

OBJETO. El objeto de la relación comercial, así como su alcance, se limitan única y exclusivamente a lo detallado en (las) *Cotización(es)* que se anexen al presente Contrato de tiempo en tiempo, las cuales solo se emitirán por **LSD** atendiendo a las solicitudes de servicio de **EL CLIENTE** y no requerirán firmas de las Partes dado que se entenderán por aceptadas automáticamente por ambas partes una vez que hayan transcurrido **48** horas después de su generación y no se reciban comentarios u objeciones por alguna de las Partes.

CONTRAPRESTACIÓN. La cantidad señalada como contraprestación en la Cotización aplicable será pagada en los términos y condiciones ahí descritos.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE. Además de las obligaciones y compromisos que se especifiquen en cada una de las Cotizaciones que se emitan por **LSD** de tiempo en tiempo, **EL CLIENTE** se compromete en todo momento a proporcionar la información correcta de sus productos como lo es, de manera enunciativa más no limitativa: fotografías, manuales, listas de empaque, comprobantes de pago de adquisición de mercancías y/o cualquier otra que se necesaria para que **LSD** pueda brindar el servicio contratado en la Cotización respectiva. Adicionalmente, **EL CLIENTE** acepta que en caso de que existan gastos generados por sus mercancías en el punto de origen, esos serán adicionados a la cotización.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Las partes acuerdan el considerar como información confidencial cualquier información oral o escrita proporcionada por una a la otra con motivo de esta operación y/o del acuerdo de voluntades que paralelamente a este instrumento se llegare a firmar y que las partes identifiquen como "Confidencial". Se incluye toda la información escrita, oral, gráfica, visual o tangible por cualquiera de los sentidos del ser humano, o contenida en medios escritos, electrónicos o electromagnéticos, la que incluye de manera enunciativa más no limitativa, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes o acreditados, información sensible o no en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (En lo sucesivo "LFPDP"). En virtud de lo anterior, las partes se obligan a adoptar las acciones y precauciones necesarias para preservar la confidencialidad de la información confidencial. Las partes acuerdan que ellas usarán la información confidencial solamente para la ejecución de la presente operación y se obligan a no revelar la información confidencial, ya sea total o parcialmente, y no usar la misma para propósitos distintos a los detallados anteriormente.

VIGENCIA. La relación de este Contrato es por tiempo indefinido y aplicará en todas y cada una de las Cotizaciones que se emitan por **LSD** y hayan sido aceptadas por **EL CLIENTE** de conformidad con la cláusula de objeto del presente Contrato.

POLITICA DE DEVOLUCION. La garantía de devolución a favor de **EL CLIENTE** aplicará siempre y cuando sea informado a través de un correo institucional de **LSD** que su mercancía si califica para dicho evento. El reembolso será de USD \$7.00 (siete dólares estadounidenses) por kilo si el traslado es aéreo y/o terrestre. Si el traslado es marítimo se reembolsarán USD \$800.00 (ochocientos dólares estadounidenses) por metro cúbico. Dichos reembolsos mencionados en el presente artículo, solo aplicarán en el evento de que **EL CLIENTE** no cuente con una garantía extendida directamente contratada con **LSD** previo al traslado de sus mercancías. En lo sucesivo; si **EL CLIENTE** realizó un pago con antelación de mercancía que aplicó para reembolso, se devolverá dicho pago más el reembolso correspondiente. Lo anterior, en el entendido que **EL CLIENTE** tendrá un plazo máximo de 90 (noventa) días naturales para hacer valido el reembolso aquí estipulado, los cuales empezarán a contar desde el día que haya recibido el correo electrónico de **LSD**.

CÁLCULOS DE COTIZACIÓN. El tipo de cambio de cotización se basará en el día que su mercancía toma vuelo aéreo en su punto de origen. Los precios están sujetos a cambios, ya que el flete fluctúa

constantemente en base a demanda, temporada.

GASTOS DE ALMACENAMIENTO DE MERCANCIAS A CARGO DE EL CLIENTE. Una vez que haya transcurrido el plazo de **15 (quince) días naturales** después de la(s) mercancía(s) de **EL CLIENTE** hayan arribado a las instalaciones de **LSD**; y **EL CLIENTE** no haya liquidado cualquier aduado (parcial o total) que tenga con **LSD**, en este acto acepta que en automático se le estarán realizando los cobros correspondientes de almacenaje y resguardo de sus mercancías según los aranceles y tarifas que **LSD** tenga vigente al momento de cobro de dichos conceptos; siendo esta tarifa la de MXN \$1.00 (un peso MXN) por cada kilo que pese la(s) mercancía(s). Lo anterior en el entendido de que **EL CLIENTE** conciente y faculta a **LSD** para que pueda retener las mercancías hasta que **EL CLIENTE** no haya realizado el pago de estos conceptos.

RENUNCIA DE DERECHOS DE PROPIEDAD DE EL CLIENTE. Una vez que haya transcurrido el plazo de **60 (sesenta) días naturales** después de la(s) mercancía(s) de **EL CLIENTE** se hayan cotizado por parte de **LSD**; y **EL CLIENTE** no ha liquidado cualquier aduado (parcial o total) que tenga con **LSD**, en este acto acepta que, si **EL CLIENTE** no solicitó formalmente por escrito ante **LSD** una prórroga de otro plazo de **30 (treinta) días naturales**, en automático estuviere renunciando a sus derechos de propiedad sobre dichas mercancías que fueron despachadas por **LSD**. Por consiguiente, después de la renuncia de derechos de parte de **EL CLIENTE**, este último cede a favor de **LSD** todos los derechos de propiedad de dichas mercancías, inclusive autorizándolo de forma irrevocable a que **LSD** pueda refacturar dichas mercancías ya como propiedad de **LSD**.

LIMITE DE RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA. **LSD** garantiza que la calidad de los servicios al amparo de las Cotizaciones cumplen con los estándares de mercado en México y con los requerimientos específicos realizados por **EL CLIENTE**, obligándose a resarcir los daños y perjuicios que puedan ser causados a **EL CLIENTE** por incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones al amparo del presente Contrato y/o su respectiva Cotización. Lo anterior, en el entendido que el límite máximo de responsabilidad la cual estará expuesto **LSD** no podrá exceder del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la contraprestación (antes de impuestos) pactada en la Cotización respectiva que haya generado el incumplimiento y por consiguiente los daños y perjuicios a **EL CLIENTE**. No obstante lo anterior, es del entendido de las Partes que **LSD** no se hará responsable de ningún daño y perjuicio que haya sufrido **EL CLIENTE** a consecuencia de: i) retrasos en vuelos; ii) despacho en aduana; iii) revisiones que generen retrasos en entrega por paquetería nacional; iv) faltantes en mercancía; v) daños de embalaje; y/o vi) declaración errónea de mercancía por parte de **EL CLIENTE** y/o personal contratado o que le brinde un servicio a este último.

FIRMA DIGITAL Las Partes manifiestan su consentimiento para el uso de la firma electrónica a través del proveedor de servicios de tecnología de firma electrónica y servicios de administración de transacciones digitales que **LSD** determine para facilitar el intercambio electrónico del Contrato y/o sus anexos correspondientes y comunicaciones que deban ser firmadas, dando el mismo valor a los documentos así firmados a como si estos hubieran sido firmados de forma autógrafa. No obstante, lo anterior, es del mutuo acuerdo de las Partes que **LSD** en cualquier momento podrá solicitar a **EL CLIENTE** que el documento sea rubricado en físico.

La utilización de la firma electrónica tendrá como efecto el sometimiento expreso a las disposiciones del presente y por lo tanto surtirá efectos plenos para las Partes, frente a ellos mismos y frente a terceros. Las partes renuncian expresamente a argumentar desconocimiento de la firma electrónica que haya sido estampada en el presente Contrato.

FECHA DE FIRMA Y JURISDICCIÓN. Las partes acuerdan celebrar el presente Contrato el día de en el entendido que su consentimiento fue otorgado libre de todo vicio de voluntad, error, dolo, mala fe y/o violencia. Para la interpretación y cumplimiento de los presentes términos y condiciones, así como para todo aquello que no esté contemplado en los mismos, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y leyes aplicables en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.